Asiento: R-282/2024

Fecha-Hora: 01/03/2024 14:43:06

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Conforme dispone el artículo 1 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, entre las funciones de nuestra institución se encuentra "la difusión, valorización y transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, la calidad de vida y el desarrollo económico".

Por su parte, el artículo 113.1 de los citados Estatutos señala que "la Universidad de Murcia promoverá, de una forma integral y coordinada, la transferencia a los sectores productivos, y a la sociedad en general, de los resultados obtenidos como consecuencia de su actividad investigadora".

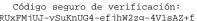
Se considera adecuado reconocer y valorar a aquellos investigadores que destaquen en el desarrollo de proyectos y acciones de transferencia de conocimiento en colaboración con empresas con impacto social y económico, contribuyendo a la consolidación de la transferencia como tercera función universitaria, haciendo de nuestra Universidad una institución de educación superior con proyección hacia el sector productivo, valorizando los resultados de investigación y contribuyendo a poner la transferencia de conocimiento al servicio de la cultura, la calidad de vida y el desarrollo económico.

Asimismo, reconocer el trabajo del personal investigador que haya llevado a cabo proyectos de divulgación científica de relevancia, conforme dispone el artículo 38 Cultura científica y tecnológica de la Ley 14/2011, de 1 de junio, que defiende que en los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación se incluirán medidas para mejorar la formación científica e innovadora de la sociedad, al objeto de que todas las personas puedan en todo momento tener criterio propio sobre las modificaciones que tienen lugar en su entorno natural y tecnológico; fomentar la divulgación científica, tecnológica e innovadora; apoyar a las instituciones involucradas en el desarrollo de la cultura científica y tecnológica.

Edificio Convalecencia Avda, Teniente Flomesta, 5 30003 - Murcia **ESPAÑA**



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-282/2024; Fecha-hora:



um.es



En consecuencia, RESUELVO

- 1.- Aprobar y hacer pública la convocatoria de PREMIOS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, cuyas bases figuran en anexo a esta resolución.
- 2.- La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases.
- **3.-** Corresponde al Rector de la Universidad de Murcia la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, que tendrá eficacia desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

Asimismo, corresponde al Rector de la Universidad de Murcia la competencia de dictar la decisión que proceda, que será objeto de publicidad interna mediante su inserción en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

EL RECTOR

Fdo: José Luján Alcaraz





um.es



ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera: Aceptación de las Bases.

La aceptación de los premios conllevará la aceptación de las bases y condiciones especificadas en el presente documento.

Segunda: Naturaleza y Objeto de la convocatoria.

La presente es una convocatoria de orden interno y potestativo.

Serán objeto de esta convocatoria:

- para su Modalidad 1: las actividades de transferencia de conocimiento y resultados de investigación en colaboración con empresas, tanto en forma de contratos al amparo del artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, como de contratos de licencia de patentes y otros derechos de propiedad industrial e intelectual, ayudas conseguidas para la realización de proyectos competitivos en colaboración con empresas y proyectos competitivos de transferencia tales como pruebas de concepto, proyectos de validación o de consolidación de resultados, financiados tanto por organismos públicos como por entidades privadas.

Se computarán las actividades desarrolladas por el personal investigador de la Universidad de Murcia entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, gestionadas y registradas por el Área de Transferencia (OTRI).

- para su Modalidad 2: las actividades y proyectos de transferencia del conocimiento social o divulgación científica.

Se computarán las actividades y proyectos de divulgación científica desarrollados por el personal investigador de la Universidad de Murcia entre **el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.**

Edificio Convalecencia Avda. Teniente Flomesta, 5 30003 — Murcia ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000





Tercera: Modalidades y destinatarios de la convocatoria.

La presente convocatoria contempla las siguientes modalidades de premios:

Modalidad 1.- Premios por actividades de transferencia de conocimiento y resultados de investigación.

En esta modalidad se consideran las actividades de transferencia que hayan sido gestionadas a través del Área de Transferencia (OTRI) de la UM como contratos art. 60 LOSU, contratos de licencia, proyectos competitivos en colaboración con empresas y otros proyectos competitivos de transferencia y, en su caso, cualquier otra actividad de transferencia debidamente acreditada y apreciada como tal por la Comisión.

- Modalidad 1.a: cinco premios al personal investigador de la UM que haya destacado en su Rama de Conocimiento liderando actividades de transferencia de conocimiento y resultados de investigación, que no hayan obtenido premio en alguna de las tres ediciones anteriores de esta misma convocatoria en la misma modalidad.
- Modalidad 1.b: premio especial a la transferencia liderada por mujeres, que no hayan obtenido premio en la anterior edición de esta misma convocatoria en la misma modalidad.
- Modalidad 1.c: premio especial a la transferencia liderada por personal investigador novel en la función de transferencia. En esta modalidad se tendrán en cuenta aquellos investigadores que hayan liderado uno o más contratos o proyectos de transferencia por primera vez en 2023.

Serán candidatos a los premios de la Modalidad 1 quienes tengan la condición de personal investigador de la UMU. El Área de Transferencia (OTRI) para la Modalidad 1, recopilará de oficio la información necesaria para valorar las actividades.

Modalidad 2.- Premios por actividades y proyectos de transferencia del conocimiento social o divulgación científica.

En esta modalidad se valorará al personal investigador de la UM que haya destacado en la realización de proyectos, actividades y eventos de divulgación científica, la comunicación de resultados de investigación de I+D+i y la formación e investigación en materia de divulgación y cultura científica.

• Modalidad 2.a: cinco premios al personal investigador de la UM que haya destacado en su Rama de Conocimiento liderando actividades de transferencia de conocimiento

Tlf.: 868 88 3000

Edificio Convalecencia Avda. Teniente Flomesta, 5 30003 - Murcia **ESPAÑA**



Código seguro de verificación: RUxFMjUJ-ySuKnUG4-efjhW2zq-4V1sAZ+f

social y divulgación de los resultados de investigación, que no hayan obtenido premio en la anterior edición de esta misma convocatoria en la misma modalidad.

- Modalidad 2.b: premio especial a la transferencia social y divulgación científica liderada por mujeres, que no hayan obtenido premio en la anterior edición de esta misma convocatoria en la misma modalidad.
- Modalidad 2.c: premio especial a la transferencia social y divulgación científica liderada por personal investigador novel en la función de divulgación. En esta modalidad se tendrán en cuenta aquellos investigadores que hayan liderado una o más actividades o proyectos de divulgación científica por primera vez en el año 2023.

Podrán ser candidatos a los premios de esta Modalidad 2 quienes tengan la condición de personal investigador de la UM y aporten junto a la solicitud (Anexo II) sus méritos con sus correspondientes certificados. Las certificaciones de las actividades y acciones de divulgación realizadas con la colaboración de la UCC+I se recopilarán de oficio, no siendo necesario incluir éstas en la solicitud.

Solo para el caso de la Modalidad 2, se adjunta a esta convocatoria como Anexo II el modelo de solicitud de participación que deberá enviarse a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, mediante instancia básica dirigida al Vicerrectorado de Transferencia, Comunicación y Divulgación Científica indicando como destinataria la Unidad de Cultura Científica para la modalidad B hasta el 22 de marzo de 2024 inclusive.

No se podrán otorgar dos premios en la misma modalidad a una misma persona, priorizándose por este orden las categorías a, b y c.

A criterio de la Comisión de Transferencia y Divulgación Científica, podrán quedar desiertas las modalidades o categorías de premios de la presente convocatoria, que ésta considere.

Cuarta: Premios.

Los premios consistirán en el reconocimiento público otorgado por la Universidad de Murcia a través de una certificación oficial que será entregada por el Sr. Rector y el Sr. Vicerrector de Transferencia, Comunicación y Divulgación Científica de la UM, o personas en quién deleguen, en un acto institucional organizado al efecto.

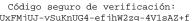
Las Ramas de Conocimiento que considerar en las dos Modalidades son las siguientes:

Tlf.: 868 88 3000

Edificio Convalecencia Avda. Teniente Flomesta, 5 30003 - Murcia **ESPAÑA**



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-282/2024; Fecha-hora:





- 1. Ciencias.
- 2. Ingenierías.
- 3. Ciencias de la Salud.
- 4. Arte y Humanidades.
- 5. Ciencias Sociales y Jurídicas.

Quinta: Valoración de las Actividades de Transferencia según modalidad y destino de los premios.

El criterio que se seguirá para valorar las actividades de transferencia dentro de la Modalidad 1 de esta convocatoria de premios será ordenar los méritos como la suma de:

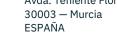
- Ingresos recibidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 por contratos de transferencia con empresas y otras entidades (contratos al amparo del art. 60 LOSU, contratos de licencia, etc.) liderados y gestionados económicamente por cada investigador.
- Financiación anual obtenida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 para la realización de proyectos colaborativos con empresas o proyectos de transferencia tales como pruebas de concepto, proyectos de validación o de consolidación de resultados, dentro de convocatorias públicas tanto de organismos públicos como de entidades privadas. La financiación obtenida en 2023 se calculará como la parte proporcional de la financiación total del proyecto según la duración total del mismo.

Para la valoración de las actividades de divulgación científica dentro de la Modalidad 2 de esta convocatoria de premios, se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

- La realización o participación en proyectos de divulgación científica que hayan obtenido financiación pública o privada.
- La colaboración y/o participación continuada en acciones de divulgación científica realizadas en el marco de la Unidad de Cultura Científica (UCC+i) de la UM.
- La organización y/o participación en otras actividades y eventos de divulgación científica reconocidos y certificados por organismos o instituciones de investigación.

Tlf.: 868 88 3000

Edificio Convalecencia Avda. Teniente Flomesta, 5 30003 - Murcia **ESPAÑA**





Código seguro de verificación: RUxFMiUJ-vSuKnUG4-efihW2zq-4V1sAZ+f



- La redacción o ejecución de trabajos periodísticos científicos en medios de comunicación relevantes o las publicaciones divulgativas en revistas de impacto en divulgación.
- La obtención de premios de reconocido prestigio en divulgación de la ciencia.
- Los cursos, los artículos y las comunicaciones en materia de divulgación y cultura científica en foros especializados en la divulgación de la ciencia entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Sexta: Comisión de Valoración de los premios.

La Comisión de Transferencia y Divulgación Científica valorará las actividades objeto de la convocatoria.

Séptima: Resolución y notificación

Finalizada la fase de valoración, la Comisión de Valoración formulará propuesta al Rector de la Universidad de Murcia. Dicha propuesta se insertará en el Tablón Oficial de la UM (TOUM) y en la web, tanto de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) como de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC) de la UM (www.um.es/web/otri/), durante un plazo de cinco (5) días hábiles.

La Resolución Rectoral de Concesión Definitiva será publicada antes del 31 de diciembre de 2024.

Edificio Convalecencia Avda. Teniente Flomesta, 5 30003 - Murcia **ESPAÑA**



Código seguro de verificación: RUxFMjUJ-ySuKnUG4-efjhW2zg-4V1sAZ+f

um.es



ANEXO II

PREMIOS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

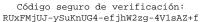
<u>Valoración de actividades y proyectos de divulgación científica entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023</u>

MODALIDAD 2

Nombre y apellidos, DNI, email y teléfono.
 1 Realización o participación en proyectos de divulgación científica que hayan obtenido financiación pública o privada.
(Incluir listado de méritos con certificaciones correspondientes)
2 Colaboración y/o participación continuada en acciones de divulgación científica realizadas en el marco de la Unidad de Cultura Científica (UCC+i) de la Universidad de Murcia.
(Incluir listado de méritos con certificaciones correspondientes)

Edificio Convalecencia Avda. Teniente Flomesta, 5 30003 — Murcia ESPAÑA





COPIA ELECTRÓNICA - Página 8 de 10



um.es



3 Organización y/o participación en otras actividades y eventos de divulgación científica reconocidos y certificados por organismos o instituciones de investigación.
(Incluir listado de méritos con certificaciones correspondientes)

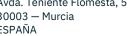
4.- Redacción o ejecución de trabajos periodísticos científicos en medios de comunicación relevantes o las publicaciones divulgativas en revistas de impacto en divulgación.

(Incluir listado de méritos con certificaciones correspondientes)

5.- Obtención de premios de reconocido prestigio en divulgación de la ciencia.

(Incluir listado de méritos con certificaciones correspondientes)

Edificio Convalecencia Avda. Teniente Flomesta, 5 30003 — Murcia **ESPAÑA**





um.es



6.- Cursos, artículos y comunicaciones en materia de divulgación y cultura científica en foros especializados en la divulgación de la ciencia

(Incluir listado de méritos con certificaciones correspondientes)

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en las BASES de la presente Convocatoria

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA



Edificio Convalecencia Avda. Teniente Flomesta, 5 30003 — Murcia ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

